



ACTA DE INICIO

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y el día 16 de noviembre de 2021, se reunieron, el Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias **ANDY REALES ARROYO**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias como ordenador del gasto, y a su vez en calidad de Supervisor y, por otra parte **AMADEO ENRIQUE TAMAYO TRILLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.372.229, en representación de la empresa **ALVAMA NEGOCIOS S.A.S.** identificada con NIT. 901.168.833-9, con la finalidad de suscribir acta inicio del contrato MC-ALVT-006-2021, previa a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y, la empresa **ALVAMA NEGOCIOS S.A.S.** identificada con NIT. 901.168.833-9, suscribieron el contrato **MC-ALVT-006-2021** a través de la plataforma de SECOP II. el día 10 de noviembre, cuyo objeto es, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, INSUMOS, Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA”, por valor de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$80.990.514)

Que el contratista aportó las garantías solicitadas en el contrato, y estas a su vez fueron aprobadas por el Distrito de Cartagena el día 12 de noviembre de 2021.

Que la Administración Distrital expidió los certificados de registros presupuestales:

No RP	VALOR	FECHA
220	\$80.990.514	16 de noviembre de 2021

Que se deja constancia, de la verificación de los aportes al sistema de seguridad social del contratista.

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, señala: “*Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda*”.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos relativos a la suscripción, expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías de modo que el contrato cumple los requisitos de ejecución.

ACUERDO DE INICIO

Que las partes acuerdan:



- A. Establecer como fecha de inicio el día 16 de noviembre de 2021.
- B. Establecer como fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2021 o hasta se cumpla el objeto contractual.
- C. Declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente convenio y los requerimientos para su ejecución, así como las obligaciones estipuladas.
- D. El contratista se compromete usar, los formatos de registros aprobados por la entidad, los cuales deberán tener la identificación de población con enfoque diferencial.
- E. El contratista, se compromete con brindar apoyo logístico, para el ejercicio de la supervisión por parte de la entidad, quien podrá asignar apoyos a la supervisión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

POR EL CONTRATANTE,

POR EL CONTRATISTA,

**ANDY REALES ARROYO
ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD
DE LA VIRGEN Y TURISTICA**

**AMADEO ENRIQUE TAMAYO TRILLOS
REPRESENTANTE LEGAL**